



Colmenar Viejo

EXTRACTO

De los acuerdos adoptados por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** en la Sesión Ordinaria celebrada el día **29 DE JULIO DE 2026**

PUNTO PRIMERO; 494/26 SECRETARÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA. (14286/26)

Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 22 de julio de 2026.

PUNTO SEGUNDO; 495/26 URBANISMO: LICENCIA DE OBRAS (BÁSICO), PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN C/ MISIONERAS HIJAS DEL CALVARIO, Nº 69, SOLICITADA POR EL REPRESENTANTE DE MARIA LUISA ÁLVAREZ HERRERA. (18015/24)

Según Dictamen se otorga la licencia de obras solicitada.

PUNTO TERCERO; 496/26 URBANISMO: LICENCIA DE OBRAS PARA INSTALACIÓN DE ASCENSOR DE USO RESIDENCIAL EN LA C/ GRECO Nº 8, SOLICITADA POR EL REPRESENTANTE DE LA COMUNIAD DE PROPIETARIOS C/ EL GRECO. (16840/25)

Según Dictamen se otorga la licencia de obras solicitada.

PUNTO CUARTO; 497/26 URBANISMO: APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CALIFICACIÓN URBANÍSTICA INSTALACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE BIORRESIDUOS DE LA PARCELA Nº 133, POLÍGONO 41. (15495/23)

Se aprueba definitivamente la Calificación Urbanística de las instalaciones para el tratamiento de Biorresiduos.

SECRETARÍA GENERAL. Ayuntamiento de Colmenar Viejo. Plaza del Pueblo, 1. Colmenar Viejo 28770 Madrid. CIF: P2804500C

Diligencia: Para hacer constar que este Extracto quedará expuesto en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.
EL SECRETARIO GENERAL.





Colmenar Viejo

PUNTO QUINTO; 498/26 URBANISMO: LICENCIA DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE BIORRESIDUOS EN POLIGONO 41 PARCELA 133 (AGREGACIÓN DE PARCELAS 69 Y 70), SOLICITADA POR EL REPRESENTANTE DE PREZERO GESTIÓN DE RESIDUOS S.A. (22398/25)

Según Dictamen se otorga la licencia de obras solicitada.

PUNTO SEXTO; 499/26 CONTRATACIÓN: CANCELACIÓN DE LA CONDICIÓN RESOLUTORIA EN VIVIENDA SITA EN C/ ALVARADO 9, PORTAL 2, 1º DE LA PARCELA COL-2.2 DEL SUP-3: ARROYO ESPINO. (1924/18)

Se autoriza la cancelación de la condición resolutoria solicitada por el titular.

PUNTO SEPTIMO; 500/26 CONCEJALÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO MUNICIPAL: APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS Nº 29 (14436/26)

Según Propuesta se aprueba la relación de facturas número 29/2026, cuyo importe total asciende a 848.715,08 euros.

PUNTO OCTAVO; 501/26 CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS: RECONOCIMIENTO Y ORDEN DE PAGO DE GASTOS JUDICIALES A PERSONAL FUNCIONARIO. (6231/26)

Se reconoce el derecho de indemnización por los gastos derivados de representación y defensa de letrada en el ejercicio de las funciones a empleada pública.

PUNTO NOVENO; 502/26 CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS: MODIFICACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA DE ACCESO A CINCO PLAZAS DE POLICÍA LOCAL. (19607/25)

Según Propuesta se modifica la composición del Tribunal calificador de la convocatoria de acceso a cinco plazas de policía local.





Colmenar Viejo

PUNTO DÉCIMO; 503/26 CONCEJALÍA DE DESARROLLO EMPRESARIAL, ECONOMÍA Y EMPLEO: CONVENIO DINAMIZACIÓN COMERCIAL CON ASEYACOVİ, AÑO 2026. (13430/26)

Según Propuesta se aprueba la tramitación del convenio presentado.

PUNTO DÉCIMO PRIMERO; 504/26 CONCEJALÍA DE DEPORTES: CONVENIO DE COLABORACIÓN DE ESCUELA DE TECNIFICACIÓN DE FÚTBOL ENTRE EL CLUB ATLÉTICO DE MADRID, S.A.D. Y EL AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO. (8531/26).

Según Propuesta se aprueba la tramitación del convenio presentado.

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO; 505/26 CONCEJALÍA DE POLÍTICA SOCIAL: JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN SAN JOSÉ. CONVENIO AÑO 2025. (267/26)

Según Propuesta se da por justificada la subvención concedida a la asociación en el año 2025 por importe de 50.800,52 euros.

PUNTO DÉCIMO TERCERO; 506/26 CONCEJALÍA DE POLÍTICA SOCIAL: JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA PARROQUIA ASUNCIÓN DE NUESTRA SEÑORA. CONVENIO AÑO 2023. (2184/24)

Según Propuesta se da por justificada la subvención concedida a la parroquia en el año 2023 por importe de 40.000,00 euros.

PUNTO DÉCIMO CUARTO; 507/26 CONCEJALÍA DE POLÍTICA SOCIAL: JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA PARROQUIA ASUNCIÓN DE NUESTRA SEÑORA. CONVENIO AÑO 2024. (2394/25)





Colmenar Viejo

Según Propuesta se da por justificada la subvención concedida a la parroquia en el año 2024 por importe de 40.000,00 euros.

PUNTO DÉCIMO QUINTO; 508/26 CONCEJALÍA DE POLÍTICA SOCIAL: JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA PARROQUIA ASUNCIÓN DE NUESTRA SEÑORA. CONVENIO AÑO 2025. (32/26)

Según Propuesta se da por justificada la subvención concedida a la parroquia en el año 2025 por importe de 40.000,00 euros.

El Secretario General, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde Presidente

Firmas, fecha y CSV al margen

SECRETARÍA GENERAL. Ayuntamiento de Colmenar Viejo. Plaza del Pueblo, 1. Colmenar Viejo 28770 Madrid. CIF: P2804500C



NOMBRE: FRANCISCO JAVIER COQUE DIEZ
Carlos Blázquez Rodríguez

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario General
Alcalde - Presidente (repres.)

FECHA DE FIRMA:
31/07/2026
03/08/2026

HASH DEL CERTIFICADO:
3F4A245EA2A5E046727E9FAF9A3166F89FB455FE
06FBE6F8E2946FF089AE9EC66F96AC23444AA2E

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo - <https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28770IDOC2E2A8B5E7999C0E4BB4